

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: «Red de suministro a TAFISA».

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Linares						
J-LI-1	Manuel, Juan, Francisco, María e Isabel Rubio Marin. c/ Menéndez Pelayo, 12. 23700 - Linares, Jaén.	103	916	12	87	Labor secoano
J-LI-2	Francisca Ruiz Cabrera. Corredera San Marcos, 46. 23700 - Linares, Jaén.	9	174	12	88	Olivar regadio
J-LI-3	Ayuntamiento de Linares. Pza. Ayuntamiento, 1. 23700 - Linares, Jaén.	436	3.052			Camino
J-LI-4	Antonio Ruiz Martínez.	139	1.450	10	74	Labor secoano
J-LI-5	José López Puig.	102	1.080	10	77	Labor secoano
J-LI-6	Rafael Cruz García. c/ Tomillo, 7. 23440 - Baeza, Jaén.	0	238	10	78	Olivar regadio
J-LI-7	Francisco García Moreno. c/ Miguel Cobo, 18. 23700 - Linares, Jaén.	0	223	10	79	Olivar regadio
J-LI-8	Juan Calvo Cano. c/ Santa Engracia, 4-1º. 23700 - Linares, Jaén.	50	500	12	70	Labor regadio
J-LI-9	Josefa Céspedes Martínez. Pº Linares, 10. 23700 - Linares, Jaén.	89	890	12	94	Labor secoano
J-LI-10	Tomasa Orzáez Céspedes. Pº Linares, 10. 23700 - Linares, Jaén.	70	700	10	91	Labor secoano
J-LI-11	Tomasa Orzáez Céspedes. Pº Linares, 10. 23700 - Linares, Jaén.	3	32	10	93	Labor secoano
J-LI-12	Francisco Marín Rodríguez. Pza. Alfonso XII, 14. 23700 - Linares, Jaén.	112	1.120	12	98	Labor secoano
J-LI-13	José García Velasco. c/ Gran Avenida, 17. 23700 - Linares, Jaén.	42	420	12	95	Labor secoano
J-LI-14	Francisco Marín Rodríguez. Pza. Alfonso XII, 14. 23700 - Linares, Jaén.	52	520	12	99	Labor secoano
J-LI-15	Pedro Cabrera Figuerola. c/ Paredón, 19. 23700 - Linares, Jaén.	164	1.640	12	100	Labor secoano
J-LI-16	Ayuntamiento de Linares. Pza. Ayuntamiento, 1. 23700 - Linares, Jaén.	10	100			Camino
J-LI-17	Carlos Valenzuela Ochoa. c/ República Argentina, 2. 23700 - Linares, Jaén.	230	2.300	12	113	Labor secoano
J-LI-18	Ayuntamiento de Linares. Pza. Ayuntamiento, 1. 23700 - Linares, Jaén.	12	120			Camino
J-LI-19	Carlos Valenzuela Ochoa. c/ República Argentina, 2. 23700 - Linares, Jaén.	292	2.920	10	207	Labor secoano
J-LI-20	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. c/ Santo Reino, 7. 23003 - Jaén.	5	50			Arroyo
J-LI-21	Ayuntamiento de Linares. Pza. Ayuntamiento, 1. 23700 - Linares, Jaén.	10	100			Camino
J-LI-22	Carlos Valenzuela Ochoa. c/ República Argentina, 2. 23700 - Linares, Jaén.	832	8.320	12	114	Labor secoano
J-LI-23	Luis Poveda Pareja. c/ Cervantes, 10. 23700 - Linares, Jaén.	0	160	12	135	Olivar regadio
J-LI-24	Ayuntamiento de Linares. Pza. Ayuntamiento, 1. 23700 - Linares, Jaén.	490	2.450			Camino
J-LI-25	Domingo Martínez Suárez. c/ Doctor Palomares, 15. 23700 - Linares, Jaén.	0	145	10	180	Olivar regadio
J-LI-26	Antonio Rentero Rodríguez. c/ Concepción, 20. 23700 - Linares, Jaén.	0	100	10	179	Olivar regadio
J-LI-27	Mercedes Lamonedá Carvajal.	0	390	10	178	Olivar regadio
J-LI-28	Alfonso Tudela Arévalo. c/ Ubeda, 6. 23420 - Canena, Jaén.	0	134	12	142	Olivar regadio
J-LI-29	Pedro Moreno Moreno.	0	306	12	134	Olivar regadio
J-LI-30	Ayuntamiento de Linares. Pza. Ayuntamiento, 1. 23700 - Linares, Jaén.	235	1.175			Camino
J-LI-31	Diego Bravo Quevedo. c/ San Marcos, 31. 23220 - Vilches, Jaén.	0	4	11	48	Olivar regadio
J-LI-32	Mercedes Lamonedá Carvajal.	106	676	11	49	Olivar regadio
J-LI-33	JUNTA DE ANDALUCÍA. - Consejería de Agricultura y Pesca. - Delegación Provincial de Jaén. Ctra. Fuerte del Rey, s/n. 23006, Jaén.	11	110			Camino
J-LI-34	Miguel Ojeda Estrada. c/ Cánovas del Castillo, 20. 23700 - Linares, Jaén.	237	2.378	11	50	Labor regadio
J-LI-35	RENFE. Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructura. Pza. Palmeras, s/n. - Estación Linares. 23490 - Baeza, Jaén.	40	560			Ferrocarril
J-LI-36	Tableros de Fibras, S.A. (TAFISA). Ctra. Burgos-Portugal, Km. 119.- Apdo. nº 197. 47080, Valladolid.	32	448	11	54	Pastos

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto: «Red de suministro a TAFISA».

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	
		L.M.	O.T. m²	Exp. m²	Políg.	Parcela		
Término municipal : Linares								
J-LI-34-PO	Miguel Ojeda Estrada. c/ Cánovas del Castillo, 20. 23700 - Linares, Jaén.	0	0		4	11	50	Labor regadio

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Jarvimad, S. Coop. And.
Dirección: Pol. Ind. Nicaragua, 7. Torredonjimeno (Jaén), 23650.

Núm. Expte.: SC.052.JA/97.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de mayo de 2000.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente en reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resoluciones del procedimiento de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Artes en Madera, S. Coop. And.

Núm. Expte.: AT.006.CA/91.

Dirección: Avda. Godoy, blq. 11 P5.

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.779.820 ptas. (1.750.000 ptas.+1.029.820 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Adonai, S. Coop. And.

Núm. Expte.: B5.025.CA/94.

Dirección: Avda. América, 1. Rota (Cádiz), 11520.

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 1.097.879 ptas. (811.450 ptas.+286.429 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 2100, «La Caixa».

Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de Control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Las Norias de Daza y Almería (VJA-162). (PP. 1967/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de junio de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Enrique Marín Amat, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Las Norias de Daza y Almería (VJA-162), por sustitución de la concesión V2797:JA-272 AL (EC JA 189), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Norias de Daza-Almería, con paradas en Las Norias de Daza, C. Dalías, Lomas del Viento, Las Cámaras, La Mojonera, Cortijos Marín, Charco Barranco, Las Losas, B.º Archilla, Parador Bajo, Aguadulce, Almería.

Prohibiciones de tráfico:

- Esta concesión está gravada con las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Almería y el empalme de la carretera de Roquetas con la N-340 (paraje La Gloria) y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1721 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0758 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,